

GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A.

Calle Gonzalo Córdoba 104 y 2da. Norte, Casilla 725, Telef. 2029130, Machala

AÑO DE 2.015

En cumplimiento de los Estatutos de Compañía en calidad de Comisario de **GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A.**, tengo a bien presentar a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros de Ejercicio del 2.015 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Al revisar y analizar la documentación que rige a la compañía en el aspecto administrativo y financiero se determinó que sus ejercicios dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás disposiciones legales del Servicio de Rentas Internas; por consiguiente en mi opinión, la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.

La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectuó esta labor de estudio y análisis de la documentación en las oficinas donde la Compañía realiza sus actividades.

Con relación a los libros societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libros Talonarios, Libro de Participaciones y Socios, estos se encuentra debidamente elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

Los registros contables de la Compañía se realizan de acuerdo con las Disposiciones Legales y los Principios de Contabilidad General Aceptados, los comprobantes de egresos e ingresos están debidamente numerados y legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.

Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables, como los comprobantes de Ingresos, egresos, ajustes de diarios generales, mayores y auxiliares de cuentas, dando como resultado la Contabilidad de estos documentos los mismos que son de fácil análisis, estableciéndose que el control interno de la Compañía es apropiado.

Referente a la custodia y conservación de los bienes de la compañía estos tienen un trato adecuado que permite mantener en buen estado y conservación los activos proporcionando un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicio a la empresa.

GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A.

Calle Gonzalo Córdoba 104 y 2da. Norte, Casilla 725, Telef. 2929130, Machala

Con relación al artículo 279 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones de Comisario, tanto en el aspecto Administrativo como Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

Del estudio y análisis de los Registros Contables se determina un adecuado Control Interno de la Compañía en los siguientes rubros:

ACTIVOS

ACTIVOS DISPONIBLES

Caja Chica, esta cuenta se controla mediante arquezos sorpresivos, así como a las cuentas corrientes, por medio de las conciliaciones bancarias que se efectúan mensualmente.

ACTIVOS FIJOS

Las cuentas que conforman el rubro de los activos fijos se controlan mediante constatación física de cada uno de los bienes.

PASIVO

PASIVO EXIGIBLE

Las cuentas que conforman los pasivos exigibles como, Cuentas por Pagar, Varios Acreedores, estas cuentas se controlan mediante conciliaciones de los auxiliares con las cuentas generales de los Pasivos y los acreedores en general.

CAPITAL Y RESULTADO

Se controlan mediante las aportaciones de los socios

Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los registros mayores y los registros auxiliares, los registros de contabilidad guardan absoluta relación entre sí.

En mi opinión, El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A., al 31 de Diciembre del 2.015, de conformidad con los Principios de

GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A.

Calle Gonzalo Córdoba 104 y 2da. Norte, Casilla 725, Telef. 2929130, Méchale

Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados sobre bases y normas consistentes.

Se realizó el análisis horizontal del Balance General

ANÁLISIS POR RAZONES FINANCIERAS

INDICE DE SOLVENCIA

$$\text{I.S. } \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{65.180,82}{304.034,42} = 0,21$$

Este índice, nos indica que por cada dólar que debe la Compañía tiene 0.21 centavos de dólar como respaldo para cumplir sus obligaciones.

CAPACIDAD DE RESPONSABILIDAD

$$\text{C.R. } \frac{\text{PATRIMONIO}}{\text{PASIVO}} = \frac{238.887,55}{308.993,96} = 0,77$$

Esto significa que la empresa tiene capacidad de responsabilidad de su patrimonio con sus acreedores es de 0,77 centavos por cada dólar de endeudamiento.

RECOMENDACIONES

Por lo que me queda más que recomendar que en la próxima Junta de Accionistas se apruebe los Estados Financieros del Ejercicio del 2015 y la distribución a los Socios de la utilidad del ejercicio.

Sin otro particular. Hago extensivo mis agradecimientos.


x Ing. Manuel Anchundia Quijije
COMISARIO